

## **RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 02/2007**

### **ADHESION AL SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACION PROFESIONAL**

#### **VISTO**

Las Resoluciones 345/06 y 350/06 de Junta de Gobierno y 426/06 de Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y los Consejos Profesionales adheridos estiman subsistentes los fundamentos que en su día dieran lugar a la sanción del Sistema Nacional de Actualización Profesional Continua, en tanto la experiencia recogida en su aplicación y los cambios sociales, culturales y técnicos relacionados con el objeto del régimen mencionado aconsejan su permanente adecuación a fin de responder a los nuevos requerimientos del servicio y de la formación profesional.

Que, en mérito a ello la Junta de Gobierno de la Federación ha dictado la Resolución 345/06 innovando en materia de objetivos, organización y procedimientos de control de sus resultados del régimen de actualización y la 350/06 estableciendo el valor del arancel por crédito asignado y, la Mesa Directiva, por su parte, ha dictado la Resolución 426/06 aprobando el reglamento de implementación del nuevo sistema.

Que, las evocadas resoluciones 345/06, artículo 13 y 426/06, artículo 3 han derogado, respectivamente, las normas de similar características que las precedieren mientras se opusieran al régimen ahora vigente, medida que impone a este Consejo un nuevo pronunciamiento de adhesión al Sistema Federal de Actualización Profesional en vigor.

Que, El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe ha participado en la elaboración de los acuerdos en su cualidad de miembro de la Federación y ha recibido el parecer favorable de la comisión de análisis a la que se dio oportuno traslado de los actos federativos.

Que, la Resolución 345/06 artículo 12 recomienda a los Consejos miembros la adhesión al nuevo régimen así como la difusión entre los matriculados, los organismos de control, los educativos y empresarios de la jurisdicción.

Por ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Adherir al Sistema Federal de Actualización Profesional aprobado por Resolución 345/06 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y al reglamento de implementación sancionado por Resolución 426/06 de su Mesa Directiva.

**Artículo 2º:** Aplicar en el ámbito territorial de competencia de este Consejo el valor del arancel establecido por Resolución 350/06 de la Junta de Gobierno de la Federación.

**Artículo 3º:** Difundir en el colectivo profesional el bloque dispositivo de las resoluciones citadas en las cláusulas precedentes.

**Artículo 4º:** Organizar y ejecutar los programas de actualización profesional conforme al régimen del Sistema Federal a que refiere la presente resolución.

**Artículo 5º:** Regístrese, notifíquese a las Cámaras, hágase saber a los matriculados y comuníquese a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y archívese.

Rosario, 09 de marzo de 2007.

Dra. Aída G. Naumiak  
Contadora Público  
Secretaria

Dr. Carlos A. Annichini  
Contador Público  
Presidente